



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN

(**134** 22 AGO 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS" ROSC 001-19

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución 092 de 2011, la Resolución No. 0414 de 09 de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8), y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con art 12 de la ley 1444 de 2011 y el Decreto 3570 del mismo año, como el organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del Decreto 3572 de 2011, enuncia la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al sector ambiente y desarrollo sostenible.

Que mediante Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales creó el registro de Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS" ROSC 001-19

la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, en reconocimiento a su aporte a la estrategia nacional de conservación *In situ* de diversidad biológica.

Que mediante Resolución No. 0414 de 09 de octubre de 2015, la dirección general de Parques Nacionales Naturales, delegó en la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de Registrar las Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, que comprende la realización de todas las actuaciones propias del trámite y la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se adopten medidas definitivas de las mismas.

Que el mencionado registro tiene como finalidad el intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos de conservación que aportan a la estrategia nacional de conservación de biodiversidad, así como el reconocimiento institucional a la labor adelantada por las Organizaciones sin Ánimo de Lucro en la conservación de la biodiversidad.

I. SOLICITUD DE REGISTRO

Mediante radicado No. 20194600035802 del 03/05/2019 (fl. 15), la señora KELLY YASIRA VALENCIA VALENCIA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.432.821, en calidad de miembro principal de la Junta Directiva, de la "**FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS**" identificada con NIT. 900941693-6, presentó la documentación para el registro de la entidad sin ánimo de lucro para ser registrada como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la cual tiene su domicilio principal en el Municipio de Arauca (Arauca), conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Arauca, expedido el 05 de marzo de 2019 (fls. 11-14).

II. ACTUACIONES SURTIDAS

El Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas (e), mediante Auto No. 177 del 13 de junio de 2019, dio inicio al trámite de Registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil a favor de la "**FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS**", identificada con NIT. 900941693-6 (fls 16-19).

El referido acto administrativo fue notificado el 13 de junio de 2019, a través de los correos electrónicos fund.cuencas@gmail.com y proyectos@neotropicalcuencas.org, a la señora KELLY YASIRA VALENCIA VALENCIA identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.077.432.821, en su calidad de miembro principal de la Junta Directiva de la "**FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS**", (fl. 20).

Que dentro del Auto No. 177 del 13 de junio de 2019, en su Artículo Segundo se requirió a la señora KELLY YASIRA VALENCIA VALENCIA como miembro principal de la Junta Directiva de la "**FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS**" identificada con NIT. 900941693-6 allegar la siguiente documentación, (fl. 18 adverso).

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Requerir a la señora KELLY YASIRA VALENCIA VALENCIA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.432.821 como miembro principal de la Junta Directiva de la "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS"-FNCU, identificada con NIT 900941693-6, para que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto Administrativo allegue la siguiente información:*

1. Poder autenticado con presentación personal, otorgado por el señor JHONATAN MAURICIO QUIÑONES MONTIEL identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.110.490.275, en su calidad de representante legal de

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS" ROSC 001-19

la FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS-FNCU, identificada con NIT 900941693-6, a favor de la señora KELLY YASIRA VALENCIA VALENCIA identificada con Cédula de Ciudadanía 1.077.432.821, para que realice las gestiones correspondientes al registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, ante esta entidad.

O en su defecto allegar formulario de solicitud de registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, suscrito por el señor JHONATAN MAURICIO QUIÑONES MONTIEL identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.110.490.275, teniendo en cuenta que es el representante legal de la referida Fundación.

2. *Allegar escrito donde se desarrolle el criterio contenido en el numeral 8 del Artículo Segundo de la Resolución 207 de 2007.*
 - *Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las reservas y otros esfuerzos de conservación privada a la FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS-FNC, identificada con NIT 900941693-6.*

Mediante correo electrónico radicado bajo el No. 20194600050692 del 21/06/2019, la "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS", remitió la información solicitada en el Auto de Inicio N°177 del 13 de junio de 2019, (fls. 22-25), los cuales fueron verificados por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de acuerdo al procedimiento regulado internamente mediante el formato AMSPNN_FO_52, versión 2, actualmente vigente de fecha 05 de julio de 2019, el cual indica que se puede continuar con el trámite (fl.26), relacionando los siguientes documentos:

1. Poder autenticado con presentación personal, otorgado por el señor JHONATAN MAURICIO QUIÑONES MONTIEL identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.110.490.275, en su calidad de representante legal de la "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS", identificada con NIT 900941693-6, a favor de la señora KELLY YASIRA VALENCIA VALENCIA identificada con Cédula de Ciudadanía 1.077.432.821, para que realice las gestiones correspondientes al registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, ante esta entidad. (fl. 23).
2. Escrito donde se describe y se desarrolla el proceso formal de articulación y/o afiliación de las reservas y otros esfuerzos de conservación privada de la "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS", identificada con NIT 900941693-6 (fls. 24-25).

CONCEPTO TÉCNICO

Una vez analizada la documentación allegada y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo segundo de la Resolución 0207 de 2007, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, emitió Concepto Técnico No. **20192300001416** del 12/08/2019, del cual se extraen los aspectos más relevantes que a continuación se relacionan (fls. 27-32):

"CONSIDERACIONES TÉCNICAS

(...)

1. Descripción de la Organización

- **Historia de su conformación:**

De acuerdo con el folio 3 "... La organización nació el 22 de febrero de 2016, como un proyecto altruista de dos biólogos, Kelly Yasira Valencia y Jhonatan Mauricio Quiñones; con el objetivo de fomentar la protección del medio ambiente en nuestra región, que a su vez lograra acrecentar el desarrollo económico y generar una visión más positiva de la misma; siendo conscientes del gran potencial que nuestra flora y fauna tiene, por eso hace tres años dispusimos de nuestros recursos ahorrados para darle inicio formal a la fundación, comprendiendo que el primer paso era impactar



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS" ROSC 001-19

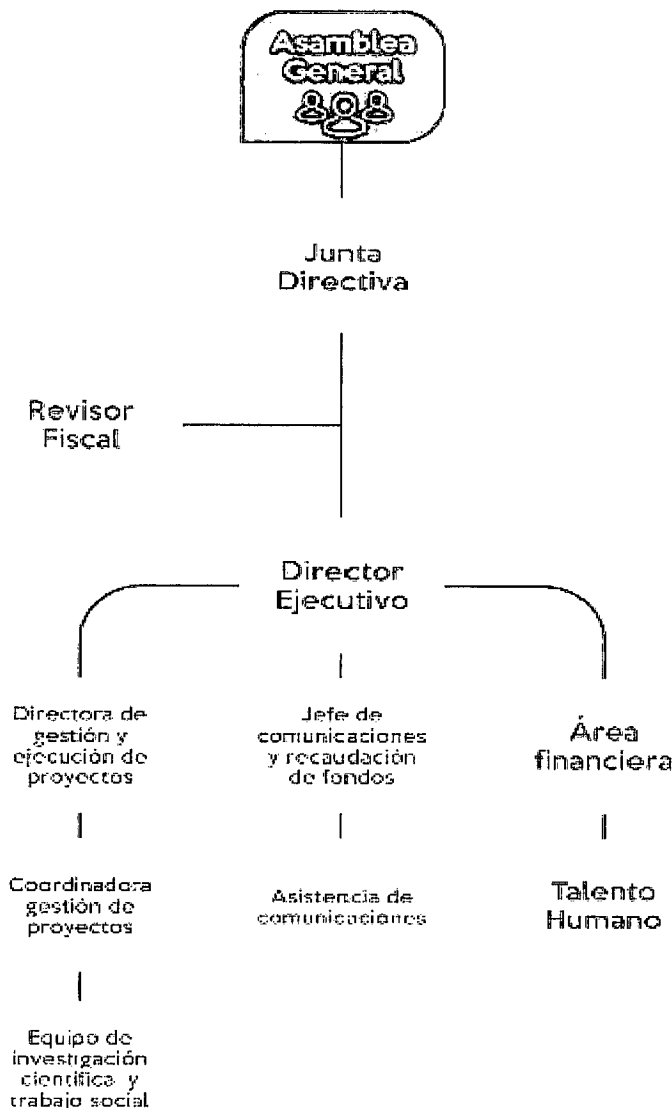
con nuestro trabajo y a partir de allí generar alianzas estratégicas que generaran un autosostenimiento y trabajo enfático en cada área.

A esta misión por el medio ambiente se sumaron también otros profesionales como: Paola Valencia (Comunicaciones), Gina Gómez (revisoría fiscal), Jaime Quiñones (Abogado), Aurimar Pérez (Bióloga coordinadora) y nuestro pasante Jeffersson Sierra; este equipo se ha integrado para gestionar de manera efectiva los propósitos de la organización, hemos venido cumpliendo a cabalidad con el gran reto de darnos a conocer en la región, en el país, e incluso hemos establecido contacto con entidades en el exterior; es preciso mencionar que el grupo de trabajo ha tenido una dedicación total a la gestión de proyectos y alianzas de la organización desde 2018, pero que desde el 2015 venimos trabajando arduamente y nuestro equipo de profesionales está altamente calificado para el desarrollo de cualquier proyecto requerido..."

- **Estructura Organizacional:**

De acuerdo con el folio 3, la estructura organizacional es la siguiente:

Figura 1. Estructura Organizacional de la "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS"



- **Capacidad Técnica**

La capacidad técnica de la "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS", está distribuida de la siguiente manera (Folios 4 y 5):

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE
RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS"
ROSC 001-19**

"... Actualmente la fundación cuenta con ocho profesionales en distintas Áreas, en su gran mayoría la capacidad técnica actual se compone de los miembros de la fundación. Estos se mencionan a continuación:

JHONATAN MAURICIO QUIÑONES MONTIEL

DIRECTOR GENERAL

Biólogo con amplia trayectoria en áreas ambientales, con énfasis en recursos hidrobiológicos, especialmente en peces. Ha trabajado en diferentes regiones de Colombia, como Antioquia, Putumayo, Nariño, Huila, Tolima, Meta, Bolívar, Santander, Arauca y Guainía, donde he desarrollado trabajos de taxonomía en fauna íctica, estudio y generación de planes de manejo ambientales, caracterizaciones hidrobiológicas, trabajo con comunidades rurales (pescadores), desarrollo alternativo con comunidades campesinas y participación en actividades educativas, ha colaborado como profesional o investigador en las siguientes organizaciones: ONU, Universidad del Tolima, Universidad de los Llanos, Universidad SurColombiana, FUNINDES, Fundación Humedales, Patrimonio Natural y Gobernación del Guainía.

KELLY YASIRA VALENCIA VALENCIA

DIRECTORA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Bióloga con más de 8 años de experiencia en el manejo y uso de la biodiversidad, se ha desempeñado como profesional en Patrimonio Natural, Corporinoquia, Fundación Orinoquia Biodiversa y consultoras ambientales. Ha desarrollado actividades de rescate y liberación de animales, donde nace su pasión por la mastozoología; logrando así ser becaria de la fundación Omacha, los tres últimos años se desempeñó como bióloga del peligro aviario y fauna en el aeropuerto Santiago Pérez Quiroz de Arauca, actualmente realiza gestiones y labores con fauna silvestre en la fundación, en conjunto con otras organizaciones y entidades.

PAOLA VALENCIA

JEFE DE COMUNICACIONES Y RECAUDACIÓN DE FONDOS

Especialista en marketing con redes social, cuenta con experiencia en trabajo para el desarrollo social, desempeñando el cargo de asistente de comunicaciones en la fundación Red Ayudemos, dedicada a ofrecer a las personas herramientas para el progreso y mejora de su calidad de vida, mancomunadamente, se ha desempeñado en el manejo de Redes Sociales, como herramienta para impactar multitudes y dar a conocer las realidades mundiales, de una forma vanguardista y creativa, empresas como: Avianca, Jugos Canary, Comunica24, y Sublime Social son algunas de las marcas que ha impactado con su trabajo, también se desempeñó como locutora para RCN (Arauca) en el área de noticias.

PEDRO ANTONIO CARRILLO MARTÍNEZ

INGENIERO AMBIENTAL

Durante más de 13 años ha desempeñado su labor en temáticas ambientales, como participación y apoyo en interventorías, mantenimiento y conservación de fuentes hídricas del área rural del Municipio de Arauca, proyección y elaboración de la políticas públicas en los siete (7) municipios del departamento de Arauca dimensión ambiental. Ha trabajado en la asistencia técnica ambiental para el control y protección del medio ambiente y ecosistemas estratégicos en el departamento de Arauca. Trabajó en el proyecto de actividades y acciones de inspección, vigilancia y control en el programa de saneamiento ambiental del departamento de Arauca de la Unidad Administrativa Especial de Salud, también ha trabajado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia territorial Arauca, en las áreas de educación ambiental, técnica de contravenciones ambientales, evaluación para el otorgamiento de permisos ambientales por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y seguimiento y control. Ha trabajado también en otros proyectos como: Fortalecimiento socio empresarial técnico y ambiental en los distritos de riego pequeña escala.

AURIMAR PÉREZ

BIÓLOGA

Bióloga con mención en Ecología, especialista en herpetología y mastozoología, ha trabajado como investigadora principal del proyecto con tortugas marinas, conservación ex situ e in situ, trabajó con la fundación Orinoquia Biodiversa como mastozoóloga del proyecto de nutrias en el departamento de Arauca.

JENNIFER ADRIANA CRUZ FARFÁN

ADMINISTRADORA AMBIENTAL

Profesional con capacidad para planear, gestionar y liderar actividades y programas encaminados a la protección ambiental, prevención y/o mitigación de impactos ambientales adversos, experiencia en trabajo comunitario con población infantil y vulnerable.

JAIME QUIÑONES ROMERO

ÁBOGADO ASESOR

8

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS" ROSC 001-19

Cuenta con gran trayectoria laboral en derecho administrativo, desempeñando labores en entidades como Cortolima, Defensoría del Pueblo Regional Tolima, Abogado asesor de la Gobernación del Tolima, Secretario del Concejo de Ibagué y Fábrica de licores del Tolima. Ha desarrollado labores jurídico-ambientales como abogado asesor de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, para la proyección de resolución de licencias ambientales, permisos de concesión de aguas, extracción de materiales, vertimientos y trámites de procesos sancionatorios; además, ha sido defensor público administrativo, en la promoción y la defensa de los derechos humanos y derechos ambientales. Actualmente se desempeña como abogado especialista independiente, en la Cámara de Comercio de Ibagué.

AIDER ALEXIS JIMÉNEZ MORENO

LIC. CIENCIAS SOCIALES - MAGÍSTER EN FILOSOFÍA

Sociólogo con experiencia en el sector educativo, ha desempeñado labores de docencia en Ciencias Humanas y Sociales en instituciones públicas y privadas. Conjuntamente, se ha desempeñado en trabajo de campo, educación por ciclos, trabajo con población vulnerable y docentes, planeación y organización de encuentros, actividades pedagógicas, investigación social, desarrollo de proyectos, cursos y talleres de pruebas estatales y docencia en programas técnicos administrativos de educación superior. En la actualidad es docente de la Secretaría de Educación de Bogotá.

GINNA KATHERINE GÓMEZ CASARAN

CONTADORA PÚBLICA

Contadora pública, con una sólida preparación y competencia profesional en la elaboración, interpretación y examen de la información financiera, la cual sirve de base para la toma de decisiones y para el cumplimiento de disposiciones legales, así como obtener, aplicar y controlar recursos materiales en un ente económico, ha laborado en el hospital san Vicente de Arauca E.S.E como técnico administrativo- contabilidad, también en la empresa PGA consultores empresariales S.A.S como auditor junior y en el hospital san Vicente de Arauca E.S.E como profesional de apoyo contable..."

- **Antecedentes de proyectos o labores más importantes ejecutadas y de participación en espacios relacionados con sus objetivos institucionales**

De acuerdo con los folios 5 y 6, la "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS" ha participado en los siguientes proyectos:

"... Proyectos:

- ✓ Creación de aplicación App para el manejo dinámico de residuos sólidos y líquidos, fomentando tanto el reciclaje como la mitigación de los impactos ambientales y los efectos del cambio climático. Beneficiarios de la convocatoria Alianzas para la Innovación. Cámara de Comercio y Colciencias.
- ✓ Participación, investigación y publicación científica en el proyecto "Armadillos del género *Dasybus* y *Prodonter* en la subregión de sabana inundable del municipio de Arauca (Arauca, Colombia)" (2017-2018).
- ✓ Proyectos de Reciclaje enmarcado en cuatro líneas:
 - Pilas(Pilas con el ambiente)
 - Plásticos(A reciclar con Neotropical)
 - Aceites(Ponle una Gota al ambiente)
 - Insecticidas(Cierra el Ciclo)
- ✓ Participación de profesionales en la realización del Diagnóstico de fauna silvestre departamento de Arauca (2017). Gobernación de Arauca.
- ✓ Investigación de fauna silvestre aves y mamíferos en el municipio de Arauca (2017-2018)
- ✓ Diseño y ejecución de propuestas con estrategias de conservación (2016-2018)

Actividades

- ✓ Participación en talleres de "Construcción participativa del alcance del GEF Orinoquia", 2018.
- ✓ Participación en el gran evento mundial GLOBAL BIG DAY. 2017-2018
- ✓ Participación en la socialización del Plan de gestión ambiental municipal del municipio de Arauca.
- ✓ Reciclaton municipal de residuos año. 2017
- ✓ Jornadas de Apoyo al desarrollo en Barrio Vulnerables municipio Arauca.
- ✓ Seminario Ambiental-Universidad Nacional de Colombia-Sede Arauca. 2017
- ✓ Expedición un río cuatro países -2017. Putumayo
- ✓ Expedición un río y dos países _ 2017. Arauca
- ✓ Marcaje de delfines Rio Orinoco, Puerto Carreño 2018
- ✓ Socialización Rio BITA como sitio RAMSAR 2018
- ✓ Charlas conservación del día del agua colegio Mata de Candela.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE
RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS"
ROSC 001-19**

- ✓ Asistencia Talleres Cambio Climático
- ✓ Taller y cursos de innovación Cámara comercio- Sector ambiental
- ✓ Difusiones radiales alusivas a fechas ambientales.
- ✓ Participación en Caracol Radio – Planeta verde.
- ✓ Participación en programa Radio Conexión animal – Cali
- ✓ Asesoría y participación en estructuración e implementación Praes, colegio CEAR Mata de Candela.
- ✓ Acercamiento a comunidades, Corocito, Mata de Candela y aledaños.
- ✓ Capacitación en avistamiento de delfines
- ✓ Charla a personal Militar de la Armada y Ejército, sobre conocimiento, manejo y conservación de fauna silvestre
- ✓ Mensajes de conservación de fauna silvestre en Canal CNC Arauca
- ✓ Charla de manejo y conservación de Fauna silvestre en la UCC.
- ✓ Rescate y liberación de fauna silvestre.

Programas

- ✓ Implementación del programa ambiental "Cachicamitos en Ambiente"
- ✓ Incentivos Ambientales a niños deportista mediante el reciclaje.
- ✓ Apoyo, participación y asesorías en temas culturales de comunidades afrodescendientes.
- ✓ Creación de viveros nativos con comunidades para uso en sus predios..."

- **Relación con otros actores regionales**

De acuerdo con el folio 6 la "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS" tiene relación activa con las siguientes entidades y organizaciones:

- "... **Convenios:** Con ICBF, Empresas privadas (Reciclaje), Biogras.
- ✓ **Alianzas:** Fundación Omacha, Corporación pilas con el ambiente-cpca, la Corporación para el manejo posconsumo de plaguicidas domésticos de Colombia, Fundación CREATA, Fundación Huellitas del Llano, Vive Arauca, Pata e vaca, Armada nacional
- ✓ **Contratos:** Con Greenfuel Empresa Colombiana de Producción de Bioenergía 2G (Bioenergía de 2da. Generación), Cámara de Comercio, Colciencias, Crystal Data Softevolution S.A.A.
- ✓ **Grupos de trabajo:** Fundación Omacha, WWF, Corporinoquia, Defensa Civil, Alcaldía de Arauca, Empresa de servicios, Club de Leones, SENA Arauca, Arauca Birding, Universidad Nacional y Cooperativa de Colombia, Meridiano 70, La voz del río Arauca, Capital Stereo, Gobernación de Arauca, Colectivo mujeres que cosen sueños..."

2. Descripción de las áreas de conservación con una breve reseña descriptiva sobre las características de los ecosistemas naturales protegidos en los predios y su importancia estratégica en el País.

De acuerdo con el folio 7, la "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS" está trabajando en áreas bien conservadas de ecosistemas de sabanas, bosques de galería, bosques secundarios Mata de Monte y Morichal:

"... El predio Pate e vaco integra ecosistemas de sabanas, bosques de galería, bosques secundarios y un humedal. Además, es bordeado por dos caños, Lucero y Macuate, este último está declarado como Área local protegida en la franja de 100 metros de protección del río Macuate.

Las especies de flora más comunes son: *Nectandra sp.*, *Cedrela odorata*, *Vitex oronocensis*, *Vochisia lemanii*, *Ceiba pentandra*, *Tabebuosa rosea*, *Bauhinia forficata*, *Alibertia edulis*, *Eichhornia crassipes*, *Alocasia macrorrhiza*.

Con respecto a la fauna silvestre, Pate e Vaco, alberga gran parte de especies amenazadas, como *Pteronura brasiliensis*, *Cuniculus paca*, *Odocoileus virginianus*, *Crax daubentoni*, *Chelonoidis carbonaria*, *Pantera onca*, *Myrmecophaga tridactyla*, *Podocnemis unifilis*. Además se encuentran presente otras especies de gran importancia, como: *Puma concolor*, *Leopardus pardalis*, *Puma yagouaroundi*; la presencia de estos felinos en el área nos indica el grado de conservación de sus hábitats y la importancia de incluir nuevas áreas de reservas regionales que permitan conservar estas especies.

Sumado a ello, existen gran variedad de especies mastozoológicas (Chiroptera), entomológicas, herpetológicas e ictiológicas importantes para el equilibrio ecológico de los ecosistemas naturales de la región. Lo que hace que Pate e vaco sea un área estratégica para la conservación de los ecosistemas regionales y nacionales.

En la actualidad la fundación Neotropical Cuencas se encuentra realizando caracterizaciones, estructurando los mapas a fin de establecer el predio como reserva biológica de la sociedad civil..."

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS" ROSC 001-19

3. Línea base de número de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada

En los folios 7 y 24 se relaciona el consolidado de predios con iniciativas de RNSC afiliadas a "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS":

"... Desde el año 2016 hasta la fecha actual, la Fundación Neotropical Cuencas ha llevado a cabo trabajos de investigación, educación ambiental y conservación en el predio Pate e Vaco, el cual integra a varios ecosistemas de interés biológico en 558 hectáreas. Sumado a ello, nuestro mensaje de protección ambiental y conservación de la biodiversidad se ha replicado en predios aledaños, donde se han realizado asesorías y algunas capacitaciones, esperando a futuro trabajar con ellos en términos de reservas naturales para la conservación, ya que cuentan con buen potencial de biodiversidad..."

Nombre predio	vereda	Municipio	Departamento	Area aproximada	Ecosistema
Pontevedra	Salto del Lipa	Arauca	Arauca	300 hectareas	Bosque y sabana
Pate e vaca	La Bendición	Arauca	Arauca	120 hectareas	Bosque y sabana inundable
El Moriche, Guatapuri	Cinaruco	Cravo Norte	Arauca	864 hectareas (30 de bosque)	Bosque de Galeria
La Virgen	Juriepe	Cravo Norte	Arauca	50 hectareas	Mata de monte y morichal
Mata oscura	Mata oscura	Araucuita	Arauca	30 hectareas	Bosque y matas de monte silvestres
Tropicales	Tropicales	Araucuita	Arauca	10 hectareas	
Esperanza, el molino	Cinaruco	Cravo Norte	Arauca	405 hectareas	sabanas y matas de monte
La chenchena	La chenchena	Fortul	Arauca	2 hectareas	Dos nacaderos
Los arrayanes	Bojaca	Bojaca	Cundinamarca	80 hectareas	Cerca a reserva declaratoria, bosques y nacaderos de agua

Tabla 1. Línea base de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada con los que trabaja la "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS".

4. Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y esfuerzos de conservación privada a la organización.

De acuerdo con los folios 8 y 24, la "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS" manifiesta que:

"... El proceso se inició identificando posibles áreas de conservación de la biodiversidad y sus ecosistemas, con la finalidad de concienciar tanto a los propietarios como a las personas de las comunidades aledañas, sobre la importancia de tener un ambiente conservado, destacando las buenas prácticas que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales. La fundación ha venido diligenciado una base de datos en el cual se obtiene la información inicial de los propietarios que están interesados a registrar su predio como Área de Reserva de la Sociedad Civil.

De los esfuerzos en la identificación de áreas de conservación se tuvo como resultado una alianza importante con los dueños del predio Pata e vaca, donde se ha orientado y hecho acompañamiento a los procesos para la constitución de un área de reserva de la sociedad civil. Dentro de los procesos adelantados se encuentra la caracterización biológica, procesos de mapeación, capacitaciones en la finca aledaña y orientación en los procesos de conformación.

Tan pronto se tenga la resolución como organización articuladora, se pretende realizar convocatorias con los propietarios de los predios interesados para el inicio de una evaluación de los mismos y procesos a adelantar. La fundación ya ha dado a conocer el proceso e importancia de las reservas de la sociedad civil de manera verbal a varios propietarios que se encuentran interesados y el predio cuenta con buen potencial para tal fin, además se cuenta con el formato de afiliación de los propietarios para la registrar su predio como Área de Reserva de la Sociedad Civil..."

A continuación se relaciona el formato de afiliación a la "FUNDACIÓN DE NEOTROPICAL CUENCAS":

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE
RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS"
ROSC 001-19**

- vii) *Tramitar ante las autoridades ambientales, los permisos, licencias y/o autorizaciones que sean necesarias para la normal ejecución del proyecto.*
- viii) *Promover la fundación y su labor a través de los medios disponibles, con el fin de atraer colaboradores y seguidores de la causa ambiental.*
- ix) *Prestar servicios para el desarrollo de actividades de reforestación y revegetalización.*
- x) *Ejecutar estrategias comunicativas asertivas que propendan por las metas que la fundación tiene referente al desarrollo y conservación ambiental.*
- xi) *Adelantar todas las demás diligencias que sean necesarias en favor de los planes o proyectos ambientales que deba tramitar la Fundación. (...) "*

Que los mencionados objetivos se enmarcan dentro de la finalidad que persigue Parques Nacionales Naturales, en cuanto al intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos privados de conservación, que contribuyen a consolidar las iniciativas de la sociedad civil en su aporte a la conservación de los recursos naturales, cumpliendo con los requisitos técnicos - legales conforme a lo establecido en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, en concordancia con la Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007.

De conformidad con lo expuesto, la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, a la entidad sin ánimo de lucro "**FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS**", identificada con NIT.900941693-6, con domicilio principal en el municipio de Arauca (Arauca) y representada legalmente por el señor JHONATAN MAURICIO QUIÑONEZ MONTIEL identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.110.490.275, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Arauca, en concordancia con lo expuesto en el Concepto Técnico No. 20192300001416 del 12/08/2019, emitido por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental y las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Parques Nacionales Naturales a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Dirección Territorial Orinoquia y la "**FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS**", identificada con NIT. 900941693-6, en virtud de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 0207 de 2007, adquieren el compromiso de realizar conjuntamente un plan de trabajo, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortaleciendo los procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas, implementación de métodos de capacitación, caracterización, planes de manejo en tierras privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.

PARÁGRAFO: Para la elaboración del plan de Trabajo referido en este artículo, la "**FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS**", identificada con NIT. 900941693-6, deberá ponerse en contacto con el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.

ARTÍCULO TERCERO: Son deberes de la "**FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS**", identificada con NIT. 900941693-6, como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil:

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE
RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS"
ROSC 001-19**

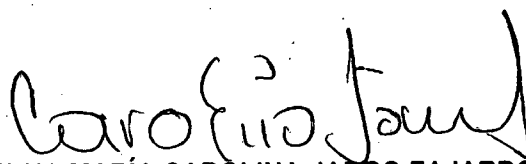
1. Informar a Parques Nacionales Naturales los cambios o modificaciones que se surtan respecto a la información suministrada fundamento de este acto administrativo respecto a la ampliación o reducción de las áreas de conservación, ampliación o reducción de ecosistemas, variación en el número de asociados y en especial los cambios relacionados con la información entregada al momento de la solicitud de este acto administrativo; estos cambios deben ser informados a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.
2. Mantener informados en cada momento a sus asociados, sobre el Plan de Trabajo que realice con Parques Nacionales Naturales y los términos de relación e intercambio de información que se acuerden.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente o por aviso al señor **JHONATAN MAURICIO QUIÑONEZ MONTIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía No.1:110.490.275, en su calidad de representante legal y a la señora de la **KELLY YASIRA VALENCIA VALENCIA** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.077.432.821 en su calidad de miembro principal de la Junta Directiva de la **"FUNDACIÓN NEOTROPICAL CUENCAS"** identificada con NIT. 900941693-6, o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Ambiental de la entidad, de conformidad con lo consagrado en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 0207 del 29 de agosto de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Andrea Johanna Torres Suarez - Abogada - GTEA SGM

Concepto Técnico: Carolina Mateus Gutiérrez - Bióloga - GTEA SGM

Revisó: Guillermo Alberto Santos Ceballos - Coordinador GTEA SGM

Expediente: ROSC 001-19 NEOTROPICAL

